

	FORMATO RESOLUCION APROBATORIA DE POLIZA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GC-FR-023
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Enero de 2026
		PAGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN No. 00195 de 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Montería en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de la competencia para aprobación de Pólizas otorgada por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 19 del art 25 de la Ley 80 de 1993 dispone *“El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.*

Que las garantías consistirán en póliza de seguros, garantía bancaria o Patrimonio autónomo.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en materia de garantías:

Artículo 2.2.1.2.3.1.1 – Garantías: la obligación de exigir garantías en los procesos de contratación estatal y define **la póliza de seguro** como uno de los mecanismos idóneos para amparar los riesgos derivados del contrato.

Que la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía.

Que la contratista, **YOHANA MILENA CUADRADO PÉREZ**, identificada con **CC: 1.067.850.990**, con domicilio en Montería.

Actuando en nombre propio, suscribió con el Concejo Municipal de Montería Contrato de prestación de servicio No. **CD-CM-00026-2026** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “CONCEJO A LA CALLE.”**

Que el contratista constituyó póliza de seguro de cumplimiento No CMT-100023965 de fecha 05 de AGOSTO de 2026, con, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

	FORMATO RESOLUCIÓN APROBATORIA DE POLIZA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GC-FR-023
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Enero de 2026
		PAGINA	2 de 2

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de. No. CMT-100023965 de fecha 05 de AGOSTO de 2026, con la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a favor del Concejo Municipal de Montería, tomada por el contratista, Que la contratista, **YOHANA MILENA CUADRADO PÉREZ.** identificado con **CC: 1.067.850.990**, que garantiza el amparo de cumplimiento del contrato de prestación de servicio No. **CD-CM-00026-2026**

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los DIEZ (10) del mes de AGOSTO de (2026).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
Presidente

Elaborado por: Firma:  Kendra Luz Cogollo PeraltaContratista Apoyo A Gestión Contractual	Revisado por: Firma:  Carlos Andres Sanchez Peña, RPT legal de STATELAW PARTNERS S.A.S. NIT: 902022472 Profesional especializado	Aprobado por: Firma:  GIAN XAVIER BERRIO CARCAMO Presidente.
--	--	--